



Referencia:	2021/00047134L
Procedimiento:	CONCURSOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
Asunto:	Provisión en Comisión de Servicios de 1 plaza/puesto de Funcionario de Carrera de la categoría de Bombero.
Interesado:	
Representante:	
Contratación	

LISTADO CON LAS **CALIFICACIONES FINALES** OBTENIDAS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN EN **COMISIÓN DE SERVICIOS DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE BOMBERO**, SUBGRUPO C2, PARA EL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDEN A Y **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO**

Una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones a las notas provisionales del concurso y entrevista realizados el día 15 de febrero de 2022 sin que se haya presentado ninguna alegación, tales calificaciones pasan a considerarse definitivas, y son las siguientes:

DNI	Nombre	Puntos de concurso	Puntos de entrevista	Puntuación total
<b>****8358-F</b>	<b>Carlos Zorzo García</b>	<b>41,53</b>	<b>34,5</b>	<b>76,03</b>
****8757-C	Víctor Manuel Romera Mora	51,84	22	73,84

Llegados a este punto, y tal como recogen las Bases de Aplicación del procedimiento de selección en su art 8.3 *“El Tribunal elevará a la Alcaldía o Concejal en quien delegue, la propuesta de nombramiento como funcionario en comisión de servicios del aspirante seleccionado”*.

En consecuencia, por este Tribunal se propone para su nombramiento por el Sr Alcalde o Concejal en quien delegue, como funcionario de carrera en comisión de servicios de una plaza de bombero al siguiente aspirante:

DNI	Nombre	Puntos de concurso	Puntos de entrevista	Puntuación total
<b>****8358-</b>	<b>Carlos</b>	<b>41,53</b>	<b>34,5</b>	<b>76,03</b>



Ayuntamiento de Benalmádena



<b>F</b>	<b>Zorzo García</b>			
----------	-------------------------	--	--	--

Contra las presentes calificaciones podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que dictó el acto o ante el Sr Alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL